



**EXPEDIENTE 19CO0008**

**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE 1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**

**PRIMERO.-** Con fecha 30 de noviembre de 2017, se formalizó contrato con la empresa ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S. L.

**SEGUNDO.-** En la cláusula cuarta de dicho contrato se establece que el plazo de ejecución del contrato es de 24 meses desde el 1 de enero de 2018, hasta la fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2019, y que el mismo sí admite prórrogas, de acuerdo con el artículo 303 del TRLCSP.

**TERCERO.-** Con fecha 2 de septiembre de 2019 la Abogacía del Estado, emite Informe Favorable para la prórroga del contrato de prestación del servicio de distribución y depósito de publicaciones del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

**CUARTO.-** Con fecha 31 de octubre se ha firmado la aprobación del gasto, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada, correspondiente a la prórroga del contrato antes citado a favor la empresa ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S. L., por un período de doce meses, comprendido desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, por importe máximo de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (61.357,89.-€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria: 25.104.PI60.232B.240, con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2020: 58.332,89.-€ (IVA incluido)

Año 2021: 3.025,00.-€ (IVA incluido)

**QUINTO.- COFINANCIACIÓN EUROPEA.** Dicho gasto podrá ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en un 50% para las regiones de Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco y Valencia, y un 80% para el resto de regiones, en el ámbito del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES), del período 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea y siempre que se considere gasto elegible según la normativa aplicable.

Por lo anterior, de mutuo acuerdo por ambas partes, se procede a la formalización de la PRÓRROGA.

POR LA EMPRESA

POR EL INSTITUTO DE LA MUJER Y  
PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL/LA APODERADO/A

**Rocío Rodríguez Prieto**  
LA DIRECTORA

CORREO ELECTRONICO



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El FSE invierte en tu futuro*

C/ CONDESA DE VENADITO, 34  
28027 MADRID  
TEL: 91 452 85 14  
FAX: 91 452 87 88